

Para deformación de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 235 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINO	CA D	EEST	EPON	A Nº:	58341
D	ATO	S DE	LA FIN	CA	

URBANA: NUMERO SESENTA Y NUEVE. PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 69, situada en planta de sótano, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno". cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques ó portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de treinta metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 70; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 68, y por el fondo, con zona de cimentación del edificio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,023 por ciento y una cuota de 0,342 por ciento en los gastos de la planta de sótano. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 97 del Libro 1.042, Tomo 1.294 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

ESTEPO

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 A SIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: /289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: /289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción 18.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda

(9)_{1.1.}



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBA NISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 14

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1*.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: I al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaría, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía

(artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).





Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA	DEEST	EPONA I	Nº:	58343

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO SETENTA. PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 70, situada en planta de sótano, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno". cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques ó portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de treinta y dos metros con sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 71; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 69, y por el fondo, con zona de cimentación del edificio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,025 por ciento y una cuota de 0,368 por ciento en los gastos de la planta de sótano. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 99 del Libro 1.042, Tomo 1.294 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 A SIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 A SIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: I".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- A FECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1.
- La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2.
- La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantia (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FIN	CA I	EES	TEP	ONA	Nº:	5834	5
n	ΔT(os n	FIA	FINC	'Δ		

URBANA: NUMERO SETENTA Y UNO. PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 71, situada en planta de sótano, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno". cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques ó portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de treinta y dos metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 72; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 70, y por el fondo, con zona de cimentación del edificio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,025 por ciento y una cuota de 0,372 por ciento en los gastos de la planta de sótano. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 101 del Libro 1.042, Tomo 1.294 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 A SIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002: ∼ A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 14)

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBA NISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1a.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1º.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que p
- La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº:	58347
DATOS DE LA FINCA	

URBANA: NUMERO SETENTA Y DOS. PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 72, situada en planta de sótano, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno". cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques ó portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de veintiséis metros con siete decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 73; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 71, y por el fondo, con zona de cimentación del edificio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,020 por ciento y una cuota de 0,294 por ciento en los gastos de la planta de sótano. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BA YON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 103 del Libro 1.042, Tomo 1.294 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 A SIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1%.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1219 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003: - AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1^a .

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBA NISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: Iª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la inse/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda

La finca queda afecta por piazo de cinco anos, ai pago del impuesto que se indica, para el caso de que proced liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la inse/anot: 2.

La finea queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA, Nota número: 2 al margen de la inse/anot: 2.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

ADVERTENCIA ------

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº:	58349

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO SETENTA Y TRES. PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 73, situada en planta de sótano, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno". cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques ó portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de veinticuatro metros con treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con el trastero número 48 y zona común; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 72, y por el fondo, con zona de cimentación del edificio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,019 por ciento y una cuota de 0,274 por ciento en los gastos de la planta de sótano. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 105 del Libro 1.042, Tomo 1.294 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º ...

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1.TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1.TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1.TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 1 TOMO: 1 TO

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBA NISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Împuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: l'al margen de la insc/anot: l. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en

perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 58351

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO SETENTA Y CUATRO. PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 74, CON EL TRASTERO NUMERO 81, situada en planta de sótano, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno". cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques ó portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de treinta y cuatro metros con veintinueve decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 75; por la izquierda, con los trasteros números 82, 77 y 76, y por el fondo, con el trastero número 85 y pasillo de acceso a los trasteros. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,026 por ciento y una cuota de 0,386 por ciento en los gastos de la planta de sótano. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 107 del Libro 1.042, Tomo 1.294 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84-FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 A SIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción 15

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 1 TOMO: 1 TOM

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº:	58353
DATOS DE LA FINCA	

URBANA: NUMERO SETENTA Y CINCO. PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 75, situada en planta de sótano, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno". cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques ó portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de treinta metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 76; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 74, y por el fondo, con el trastero número 85 y zona común. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,023 por ciento y una cuota de 0,342 por ciento en los gastos de la planta de sótano. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 109 del Libro 1.042, Tomo 1.294 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

9 · ESTE

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: I".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: la.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 A SIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001: - A FECCIÓN: A UTOLIOUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda

99g i uh



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBA NISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2:004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- A FECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la inse/anot: 1. La finea queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía

(artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº:	58391
DATOS DE LA FINCA	

URBANA: NUMERO NOVENTA Y CUATRO. PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 94, situada en planta de sótano, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno". cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques ó portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de treinta metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 95; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 93, y por el fondo, con vestíbulo de entrada a dependencias de la comunidad y zona común. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,023 por ciento y una cuota de 0,342 por ciento en los gastos de la planta de sótano. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 147 del Libro 1.042, Tomo 1.294 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004. OUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, OUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: LTOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 A SIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, OUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LÍBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - AFECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIOUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES, Nota número: 1 al margen de la inse/anot: 1.
- La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la inse/anot: 1.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2.
- La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en

perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINC	A DE	ESTE	PONA	Nº: 5	58393
DA	TOS	DELA	FINC	1	

URBANA: NUMERO NOVENTA Y CINCO. PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 95, CON EL TRASTERO NUMERO 80, situada en planta de sótano, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno". cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques ó portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de treinta y cuatro metros con veintinueve decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con los trasteros números 79, 73 y 74; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 94, y por el fondo, con vestíbulos de entrada a dependencias de la comunidad. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,026 por ciento y una cuota de 0,386 por ciento en los gastos de la planta de sótano. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 149 del Libro 1.042, Tomo 1.294 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES, Inscripción: I*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se índica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1º.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: la.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de qu

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1^a.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIOUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1º.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1.
- La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2.
- La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la inse/anot: 2.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº:	58395
DAMOG DELLA EDIGA	
DATOS DE LA FINCA	

URBANA: NUMERO NOVENTA Y SEIS. PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 96, situada en planta de sótano, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno". cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques ó portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de veinticuatro metros con treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 97; por la izquierda, con zona común y trastero número 71, y por el fondo, con zona de cimentación del edificio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,019 por ciento y una cuota de 0,274 por ciento en los gastos de la planta de sótano. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 151 del Libro 1.042, Tomo 1.294 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: I*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 A SIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 A SIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIOUIDADA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1*.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintítres de Julio del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 58397

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO NOVENTA Y SIETE. PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 97, situada en planta de sótano, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno". cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques ó portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de veintiséis metros con siete decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 98; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 96, y por el fondo, con zona de cimentación del edificio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,020 por ciento y una cuota de 0,294 por ciento en los gastos de la planta de sótano. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 153 del Libro 1.042, Tomo 1.294 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRA NSMISIONES, Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1°.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DETRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, pará el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la inse/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 58399

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO NOVENTA Y OCHO. PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 98, situada en planta de sótano, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno". cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques ó portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de treinta y dos metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 99; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 97, y por el fondo, con zona de cimentación del edificio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,025 por ciento y una cuota de 0,372 por ciento en los gastos de la planta de sótano. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 155 del Libro 1.042, Tomo 1.294 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

· EST

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1°.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: I".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1^a.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción : 1"...

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - AFECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- A FECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1º.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: l'al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº:	58401
DATOS DE LA FINCA	

URBANA: NUMERO NOVENTA Y NUEVE. PLAZA DE A PARCAMIENTO NUMERO 99, situada en planta de sótano, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno". cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques ó portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de treinta y dos metros con sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 100; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 98, y por el fondo, con zona de cimentación del edificio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,025 por ciento y una cuota de 0,368 por ciento en los gastos de la planta de sótano. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 157 del Libro 1.042, Tomo 1.294 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 A SIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finea queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002: - AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2,004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la inse/anot: 1.
- La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: I al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222,5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222,5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantia (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 58403

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CIEN. PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 100, situada en planta de sótano, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno". cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques ó portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de treinta metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 101; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 99, y por el fondo, con zona de cimentación del edificio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,023 por ciento y una cuota de 0,342 por ciento en los gastos de la planta de sótano. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 159 del Libro 1.042, Tomo 1.294 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002: - AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 A SIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 A SIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBA NISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- A FECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA , Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la inse/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222,5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en

perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 59107

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS. PISO-VIVIENDA NUMERO 1, situado en planta baja, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de noventa y ocho metros con cinco decímetros cuadrados. Linda -visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la izquierda, con el piso-vivienda número 2 y conjunto de elementos comunes del bloque ó portal en que se ubica; por la derecha, con el piso-vivienda número 2, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra H., y patio interior de luces, y por el fondo, con dicho patio interior de luces, hueco de escalera y el pasillo de acceso a las viviendas. Consta de vestibulo, salón-comedor, distribuidor, vestidor, dos dormitorios, terraza cubierta que ocupa una superficie de doce metros con diez decímetros cuadrados y terraza descubierta que ocupa una superficie de veintisiete metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, cocina y dos cuartos de baño. Le corresponde para su uso y utilización exclusiva, la parte con la que linda en toda la extensión en que es colindante, destinada a jardin, la cual se encuentra debidamente delimitada, teniendose acceso directo a ella desde el propio piso, estando obligado su titular a conservarla y mantenerla en perfecto estado, en consonancia con el resto de la urbanización de que forma parte. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,435 por ciento y una cuota de 5,659 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 191 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004,

QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 A SIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1º.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001: - A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002: - A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: I*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA; 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIQ: 199 FECHA: 10/08/2002: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBA NISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro

Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Nota número: 2 al margen de la inse/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIA	
nte nota simple tiene valor puramente informativo (artículo	o 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de gar

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 59109

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES. PISO-VIVIENDA NUMERO 2, situado en planta baja, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G., del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de ciento once metros con dos decímetros cuadrados. Linda -visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la derecha, con el piso-vivienda número 1 y el pasillo de acceso a las viviendas; por la izquierda, con dicho resto de la Parcela no ocupado por la edificación y el piso-vivienda número 3, y por el fondo, con el pasillo de acceso a las viviendas, patio interior de luces y el piso-vivienda número 3. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, terraza cubierta que ocupa una superficie de dieciocho metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados y terraza descubierta que ocupa una superficie de ciento ocho metros con quince decímetros cuadrados, cocina y dos cuartos de baño. Le corresponde para su uso y utilización exclusiva, la parte con la que linda en toda la extensión en que es colindante, destinada a jardín, la cual se encuentra debidamente delimitada, teniendose acceso directo a ella desde el propio piso, estando obligado su titular a conservarla y mantenerla en perfecto estado, en consonancia con el resto de la urbanización de que forma parte. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,569 por ciento y una cuota de 7,399 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 193 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004,

OUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, OUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA, Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 A SIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: LTOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 18.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, OUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, OUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - AFECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro

Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finea queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIA	
ente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222 5 de la Lev Hinotecaria), careciendo de	0.00
MIE NAUS SIMBIE HERE VSIAF BIITSMENIE BHATDSHVA ISHDOHA 777 Y AE IS EEV SUHALCOGISH ESICCERHIID GO	> 1

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA N°: 59111

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. PISO-VIVIENDA NUMERO 3, situado en planta baja, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G., del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de noventa y cinco metros con dieciséis decímetros cuadrados. Linda -visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la derecha, con el piso-vivienda número 2 y patio interior de luces; por la izquierda, con el piso-vivienda número 4, hueco de ascensor y el pasillo de acceso a las viviendas, y por el fondo, con el piso-vivienda número 2, patio interior de luces, el pasillo de acceso a las viviendas y hueco de ascensor. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, terraza cubierta que ocupa una superficie de veintitrés metros con cinco decímetros cuadrados y terraza descubierta que ocupa una superficie de trece metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, cocina y dos cuartos de baño. Le corresponde para su uso y utilización exclusiva, la parte con la que linda en toda la extensión en que es colindante, destinada a jardín, la cual se encuentra debidamente delimitada, teniendose acceso directo a ella desde el propio piso, estando obligado su titular a conservarla y mantenerla en perfecto estado, en consonancia con el resto de la urbanización de que forma parte. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,417 por ciento y una cuota de 5,422 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 195 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004,

QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002: - A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHÁ: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro

Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA, Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

NO hay documentos pendientes de despacho

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en

perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas fisicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 59113

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. PISO-VIVIENDA NUMERO 4, situado en planta baja, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G., del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de noventa y cuatro metros con diecinueve decímetros cuadrados. Linda -visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la izquierda, con el piso-vivienda número 5 y patio interior de luces; por la derecha, con el piso-vivienda número 3, hueco de ascensor y el pasillo de acceso a las viviendas, y por el fondo, con el piso-vivienda número 5, patio interior de luces, el pasillo de acceso a las viviendas y hueco de ascensor. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, terraza cubierta que ocupa una superficie de veintitrés metros con cinco decímetros cuadrados y terraza descubierta que ocupa una superficie de trece metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, cocina y dos cuartos de baño. Le corresponde para su uso y utilización exclusiva, la parte con la que linda en toda la extensión en que es colindante, destinada a jardín, la cual se encuentra debidamente delimitada, teniendose acceso directo a ella desde el propio piso, estando obligado su titular a conservarla y mantenerla en perfecto estado, en consonancia con el resto de la urbanización de que forma parte. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,413 por ciento y una cuota de 5,371 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 197 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004,

QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES, Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 A SIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro

Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LJBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1º.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DETRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 59115

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. PISO-VIVIENDA NUMERO 5, situado en planta baja, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de ciento nueve metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda -visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la izquierda, con el conjunto de elementos comunes del bloque ó portal en que se ubica; por la derecha, con dicho resto de la Parcela no ocupado por la edificación y el piso-vivienda número 4, y por el fondo, con el pasillo de acceso a las viviendas, patio interior de luces y el piso-vivienda número 4. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, terraza cubierta que ocupa una superficie de dieciocho metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados y terraza descubierta que ocupa una superfície de ciento seis metros con treinta decímetros cuadrados, cocina y dos cuartos de baño. Le corresponde para su uso y utilización exclusiva, la parte con la que linda en toda la extensión en que es colindante, destinada a jardín, la cual se encuentra debidamente delimitada, teniendose acceso directo a ella desde el propio piso, estando obligado su titular a conservarla y mantenerla en perfecto estado, en consonancia con el resto de la urbanización de que forma parte. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,562 por ciento y una cuota de 7,311 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 199 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: la.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004,

QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002: - A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1*.



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBA NISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro

Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: AUTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIA	
La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artícul	o 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía
artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen d	e los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

(artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 59117

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. PISO-VIVIENDA NUMERO 6, situado en planta baja, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de ochenta y un metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la derecha, con el conjunto de elementos comunes del bloque ó portal en que se ubica; por la izquierda, con el pisovivienda número 3, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra H., y patio interior de luces, y por el fondo, con dicho patio interior de luces y hueco de escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor-cocina, distribuidor, dos dormitorios, terraza cubierta que ocupa una superfície de doce metros con diez decímetros cuadrados y terraza descubierta que ocupa una superficie de diez metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados y dos cuartos de baño. Le corresponde para su uso y utilización exclusiva, la parte con la que linda en toda la extensión en que es colindante, destinada a jardín, la cual se encuentra debidamente delimitada, teniendose acceso directo a ella desde el propio piso, estando obligado su titular a conservarla y mantenerla en perfecto estado, en consonancia con el resto de la urbanización de que forma parte. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,358 por ciento y una cuota de 4,658 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 201 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004,

QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1^a.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finea queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002: - A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 A SIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBA NISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro

inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: La lmargen de la insc/anot: L. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIA	
La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo	222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía
uriquia 222 dal Paglamento Lingtagaria). La khartad a grayaman de	las hignes a derechas inscritos sála se acredita en

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

(artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas

para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 59119

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. PISO-VIVIENDA NUMERO 1, situado en primera planta en alto, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de noventa y ocho metros con seis decímetros cuadrados. Linda -visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la izquierda, con el piso-vivienda número 2 y conjunto de elementos comunes del bloque ó portal en que se ubica; por la derecha, con el piso-vivienda número 2, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra H., y patio interior de luces, y por el fondo, con dicho patio interior de luces, hueco de escalera y el pasillo de acceso a las viviendas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, vestidor, dos dormitorios, terraza cubierta que ocupa una superficie de dos metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados y terraza descubierta que ocupa una superficie de nueve metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, cocina y dos cuartos de baño. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,407 por ciento y una cuota de 5,289 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 203 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: L'TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: I".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1º.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

ANAPATE

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, OUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- A FECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Împuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finea queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: La limargen de la insc/anot: La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintítres de Julio del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº:	59121

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. PISO-VIVIENDA NUMERO 2, situado en primera planta en alto, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G., del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de ciento once metros cuadrados. Linda -visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la derecha, con el piso-vivienda número 1 y el pasillo de acceso a las viviendas; por la izquierda, con dicho resto de la Parcela no ocupado por la edificación y el piso-vivienda número 3, y por el fondo, con el pasillo de acceso a las viviendas, patio interior de luces y el piso-vivienda número 3. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, terraza cubierta que ocupa una superficie de cinco metros con veinticinco decímetros cuadrados y terraza descubierta que ocupa una superficie de trece metros con veinte decímetros cuadrados, cocina y dos cuartos de baño. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,458 por ciento y una cuota de 5,954 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 205 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª3

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales.

Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: I".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004,

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2,004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: La lmargen de la insc/anot: La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 59123

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA. PISO-VIVIENDA NUMERO 3, situado en primera planta en alto, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de noventa y cinco metros con trece decímetros cuadrados. Linda -visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la derecha, con el piso-vivienda número 2 y patio interior de luces; por la izquierda, con el piso-vivienda número 4, hueco de ascensor y el pasillo de acceso a las viviendas, y por el fondo, con el piso-vivienda número 2, patio interior de luces, el pasillo de acceso a las viviendas y hueco de ascensor. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, terraza cubierta que ocupa una superficie de cinco metros cuadrados y terraza descubierta que ocupa una superficie de dieciocho metros con cinco decímetros cuadrados, cocina y dos cuartos de baño. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,403 por ciento y una cuota de 5,237 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 207 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª:

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales.

Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 A SIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002: - A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: I".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA, Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004,



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBA NISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1a.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la/Ley/del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1º.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: I al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DETRANSMISIONES. Nota número: I al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en

perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 59125

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO. PISO-VIVIENDA NUMERO 4, situado en primera planta en alto, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de noventa y cinco metros con trece decímetros cuadrados. Linda -visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la izquierda, con el piso-vivienda número 5 y patio interior de luces; por la derecha, con el piso-vivienda número 3, hueco de ascensor y el pasillo de acceso a las viviendas, y por el fondo, con el piso-vivienda número 5, patio interior de luces, el pasillo de acceso a las viviendas y hueco de ascensor. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, terraza cubierta que ocupa una superficie de cinco metros cuadrados y terraza descubierta que ocupa una superficie de dieciocho metros con cinco decímetros cuadrados, cocina y dos cuartos de baño. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,403 por ciento y una cuota de 5,237 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 209 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales.

Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002: - A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: I".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1º.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004,



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBA NISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cineo años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

----- ADVERTENCIA -----



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 59127

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS. PISO-VIVIENDA NUMERO 5, situado en primera planta en alto, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de ciento once metros cuadrados. Linda -visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la izquierda, con el piso-vivienda número 6 y el pasillo de acceso a las viviendas; por la derecha, con dicho resto de la Parcela no ocupado por la edificación y el piso-vivienda número 4, y por el fondo, con el pasillo de acceso a las viviendas, patio interior de luces y el piso-vivienda número 4. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, terraza cubierta que ocupa una superficie de cinco metros con veinticinco decímetros cuadrados y terraza descubierta que ocupa una superficie de trece metros con veinte decímetros cuadrados, cocina y dos cuartos de baño. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,458 por ciento y una cuota de 5,954 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BA YON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 211 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales.

Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001: - A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004,



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBA NISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2,004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 59129

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES. PISO-VIVIENDA NUMERO 6, situado en primera planta en alto, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G., del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de noventa y ocho metros con seis decímetros cuadrados. Linda -visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito, por la derecha, con el piso-vivienda número 5 y el pasillo de acceso a las viviendas; por la izquierda, con el piso-vivienda número 3, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra H., y patio interior de luces, y por el fondo, con dicho patio interior de luces, hueco de escalera y el pasillo de acceso a las viviendas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, vestidor, terraza cubierta que ocupa una superficie de dos metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados y terraza descubierta que ocupa una superficie de nueve metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, cocina y dos cuartos de baño. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,407 por ciento y una cuota de 5,289 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 213 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 A SIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBA NISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: Lal margen de la insc/anot: L. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot; 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: I al margen de la inse/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

NO hay documentos pendientes de despacho

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 59131

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO. PISO-VIVIENDA NUMERO 1, situado en segunda planta en alto, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G., del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur o de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de ochenta y cuatro metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Linda -visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la izquierda, con el piso-vivienda número 2 y el pasillo de acceso a las viviendas; por la derecha, con el piso-vivienda número 2, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra H., y patio interior de luces, y por el fondo, con dicho patio interior de luces, hueco de escalera y el pasillo de acceso a las viviendas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, terraza descubierta que ocupa una superficie de trece metros con veinte decímetros cuadrados, en la que se ubica la escalera que conduce al solarium que le sirve de cubierta, cocina y dos cuartos de baño. Le es anejo e inseparable el solarium que le sirve de cubierta, el cual se encuentra debidamente delimitado en el proyecto, teniendo acceso directo al mismo desde el piso-vivienda a través de una escalera que nace en la terraza descubierta de que consta éste, ocupando dicho solarium una superficie de cincuenta y un metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,414 por ciento y una cuota de 5,389 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 215 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004,

QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1º.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1^a.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 A SIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002: - A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 A SIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: I".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1*.



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBA NISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro

Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Împuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1º.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: La lmargen de la insc/anot: La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: I al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIA	
La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garant	líá
(artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, e	¢Г
periuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).	

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 59133

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO. PISO-VIVIENDA NUMERO 2, situado en segunda planta en alto, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G., del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de ciento cinco metros con cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda -visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la derecha, con el piso-vivienda número 1, el pasillo de acceso a las viviendas y patio interior de luces; por la izquierda, con dicho resto de la Parcela no ocupado por la edificación, y por el fondo, con el pasillo de acceso a las viviendas, patio interior de luces y el piso-vivienda número 3. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, terraza descubierta que ocupa una superficie de cuarenta y seis metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, en la que se ubica la escalera que conduce al solarium que le sirve de cubierta, cocina y dos cuartos de baño. Le es anejo e inseparable el solarium que le sirve de cubierta, el cual se encuentra debidamente delimitado en el proyecto, teniendo acceso directo al mismo desde el piso-vivienda a través de una escalera que nace en la terraza descubierta de que consta éste, ocupando dicho solarium una superficie de noventa y dos metros con cinco decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,575 por ciento y una cuota de 7,481 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BA YON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 217 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FÉCHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FÉCHA: 25/05/2004,

QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1º.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - AFECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Nota número: Lal margen de la inse/anot: L. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la inse/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, a seis de septiembre de	el año dos mil cuatro
ADVERTENCIA	
La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artícul	
utículo 332 del Reglamento Hinotecario). La libertad o gravamen d	e los hienes o derechos inscritos, sólo se acredita, e

perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 59135

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS. PISO-VIVIENDA NUMERO 3, situado en segunda planta en alto, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de ochenta y cinco metros con treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la derecha, con el piso-vivienda número 2 y patio interior de luces; por la izquierda, con el piso-vivienda número 4 y otro patio interior de luces, y por el fondo, con el pasillo de acceso a las viviendas. Dentro de estos linderos se encuentra el hueco de ascensor. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, terraza descubierta que ocupa una superficie de dieciocho metros con veinticinco decímetros cuadrados, en la que se ubica la escalera que conduce al solarium que le sirve de cubierta, cocina y dos cuartos de baño. Le es anejo e inseparable el solarium que le sirve de cubierta, el cual se encuentra debidamente delimitado en el proyecto, teniendo acceso directo al mismo desde el pisovivienda a través de una escalera que nace en la terraza descubierta de que consta éste, ocupando dicho solarium una superficie de cincuenta metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,421 por ciento y una cuota de 5,480 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 219 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FÉCHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004,

QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: Iº.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - AFECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES, Inscripción: 1*.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finea queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: I al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 59137

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE. PISO-VIVIENDA NUMERO 4, situado en segunda planta en alto, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G., del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de ciento cinco metros con cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda -visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la izquierda, con el piso-vivienda número 5, el pasillo de acceso a las viviendas y patio interior de luces; por la derecha, con dicho resto de la Parcela no ocupado por la edificación, y por el fondo, con el pasillo de acceso a las viviendas, patio interior de luces y el piso-vivienda número 3. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, terraza descubierta que ocupa una superficie de cuarenta y seis metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, en la que se ubica la escalera que conduce al solarium que le sirve de cubierta, cocina y dos cuartos de baño. Le es anejo e inseparable el solarium que le sirve de cubierta, el cual se encuentra debidamente delimitado en el proyecto, teniendo acceso directo al mismo desde el piso-vivienda a través de una escalera que nace en la terraza descubierta de que consta éste, ocupando dicho solarium una superficie de noventa y dos metros con cinco decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,575 por ciento y una cuota de 7,481 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 221 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004,

QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 A SIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 A SIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 A SIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - AFECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDA DA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - AFECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1st.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- AFECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Esta misma información puede obtenerse directamente en INTERNET en la siguiente dirección: www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NUMERO DOS

FINCA DE ESTEPONA Nº: 59139

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO. PISO-VIVIENDA NUMERO 5, situado en segunda planta en alto, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra G., del Conjunto Residencial, en construcción, denominado comercialmente "PLAYA DEL ANGEL", sin número de gobierno, cuya fachada principal recae a la Red Viaria de la Urbanización que la separa del Carril Sur de la Avenida Litoral, que se compone de quince bloques o portales, identificados con las letras A., B., C., D., E., F., G., H., I., J., K., L., M., N., y Ñ., ubicado en la Manzana identificada como ZO.OO.RP., en término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de ochenta y cuatro metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Linda visto desde el resto de la Parcela no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas peatonales de tránsito-, por la derecha, con el piso-vivienda número 4 y el pasillo de acceso a las viviendas; por la izquierda, con el piso-vivienda número 3, con acceso por el bloque ó portal identificado con la letra H., y patio interior de luces, y por el fondo, con dicho patio interior de luces, hueco de escalera y el pasillo de acceso a las viviendas. Consta de vestíbulo, salóncomedor, distribuidor, dos dormitorios, terraza descubierta que ocupa una superfície de trece metros con veinte decímetros cuadrados, en la que se ubica la escalera que conduce al solarium que le sirve de cubierta, cocina y dos cuartos de baño. Le es anejo e inseparable el solarium que le sirve de cubierta, el cual se encuentra debidamente delimitado en el proyecto, teniendo acceso directo al mismo desde el piso-vivienda a través de una escalera que nace en la terraza descubierta de que consta éste, ocupando dicho solarium una superficie de cincuenta y un metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del Conjunto Residencial y elementos comunes del mismo, de 0,414 por ciento y una cuota de 5,389 por ciento en los gastos del bloque ó portal donde está ubicado. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 58.482 de Estepona, obrante al folio 50 del Libro 1.037 de Estepona.

TITULARIDAD

FUNDACION ANTONIA GUERRERO DIAZ, con C.I.F. número G-29802469, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Permuta, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por Don IGNACIO BAYON PEDRAZA, el 18 de Mayo de 2.004, según la inscripción 2ª, obrante al folio 223 del Libro 1.045, Tomo 1.297 del Archivo, de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004,

QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: 8 TOMO: 916 LIBRO: 668 FOLIO: 84 FECHA: 09/02/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a nueve de Febrero del año dos mil uno .

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: J TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 07/06/2001:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: K TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 15/12/2001:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/2194 ASIENTO: L TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 22/01/2002:

- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/2194 ASIENTO: M TOMO: 1053 LIBRO: 803 FOLIO: 176 FECHA: 09/05/2002:

- A FECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES, Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la no sujección solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1".

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/11121 ASIENTO: 9 TOMO: 1071 LIBRO: 821 FOLIO: 5 FECHA: 10/05/2001:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA, Inscripción: 1".

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a diez de Mayo del año dos mil uno.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1⁴.



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/56385 ASIENTO: 1 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 10/08/2002: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 10 de Agosto de 2.002.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: A UTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/58480 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 47 FECHA: 25/05/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 1/56385 ASIENTO: 2 TOMO: 1215 LIBRO: 965 FOLIO: 199 FECHA: 28/04/2003:

- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Haciendas Locales. Estepona a 28 de Abril de 2.003.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 25 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 1 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 25/05/2004: - A FECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 1/58482 ASIENTO: 2 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 49 FECHA: 27/05/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro

Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 27 de Mayo de 2.004.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1º.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/58482 ASIENTO: 3 TOMO: 1289 LIBRO: 1037 FOLIO: 50 FECHA: 23/07/2004: - A FECCIÓN: SIN REFERENCIA . Inscripción: 1ª.

No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintitres de Julio del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot: 1. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 23 de Julio de 2.004.
- A FECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 2. La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro.
- A FECCIÓN: SIN REFERENCIA. Nota número: 2 al margen de la insc/anot; 2. No incorporada la Referencia Catastral según los términos previstos en los Artículos 38 y 41 de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2004. Estepona a 6 de Septiembre de 2.004.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIA	
La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía	
(artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, er	
perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).	

Estepona, a seis de septiembre del año dos mil cuatro

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).